

tencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegunda. Publicación.

El presente Protocolo General será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes deciden suscribir el presente Protocolo General de Colaboración, en dos ejemplares originales igualmente válidos, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación.
Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2008 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.747.00.
3.1.12.00.01.00.8073.747.00.2009.

Beneficiario: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía y Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional instrumentada mediante un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Nexopyme.

Cantidad concedida: 1.383.331,95 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos de inversiones de estructura básica de funcionamiento del Consorcio «Fernando de los Ríos», en el ejercicio 2008.

Cantidad concedida: 126.631,12 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 3.1.12.00.17.00.8073.745.02.54B.2008.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos para la realización del proyecto denominado Modernización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet.

Cantidad concedida: 10.000.000 de €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.
3.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.2009.
3.1.12.00.01.00.8073.745.02.54B.2010.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

Finalidad de la subvención concedida en el 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos para desarrollo del Proyecto denominado «Optimización de la Explotación de Centros de Acceso Público a Internet».

Cantidad concedida: 36.779.677 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00.8075.780.02.54B. 3.

Beneficiario: Fundación Centro Nacional de referencia de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en fuentes abiertas (Cenatic).

Finalidad de la subvención concedida en 2008: Subvención excepcional destinada para sufragar los gastos para la realización del proyecto denominado «Creación portal web e imagen corporativa de Cenatic».

Cantidad concedida: 99.486,11 €.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Pilar Rodríguez López.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2008:

- Orden de 29 de mayo de 2008.

Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras.

Aplicación presupuestaria:

Año: 2008.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00. .483.04 42J.5.

Importe (euros): 80.000,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 80.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras.

- Orden de 2 de diciembre de 2008.

Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano para Proyectos destinados a la Formación y Divulgación.

Aplicación presupuestaria:

Año: 2008.

Aplicación: 0.1.12.00.07.00. .782.00 42J.
 Importe (euros): 170.857,00.
 Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 170.857,00 euros.
 Beneficiario: Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano para Proyectos destinados a la Formación y Divulgación.

- Resolución de 30 de diciembre de 2008.
 Finalidad: Subvención excepcional al Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
 Aplicación presupuestaria:
 Año: 2008.
 Aplicación: 0.1.12.00.01.00. .446.06 42J.
 Importe (euros): 974.701,00.
 Año: 2009.
 Aplicación: 3.1.12.00.01.00. .446.06 42J. 2009.
 Importe (euros): 525.299,00,
 Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 1.500.000,00 euros.
 Beneficiario: Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Sánchez Pozo.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones regladas concedidas en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 16.4 de la Orden de 7 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006-2010, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones regladas concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2008:

Resolución de 20 de mayo de 2008.
 Finalidad: Financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en las Universidades Andaluzas.
 Aplicación presupuestaria:
 Año: 2008.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 5.004.603,34 euros.
 Año: 2009.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 7.481.554,08 euros.
 Año: 2010.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 4.017.103,47 euros.

Programa 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 16.503.260,89 euros.
 Beneficiarios:
 Universidad de Córdoba, 691.816,79 euros.
 Universidad de Granada, 642.072,10 euros.
 Universidad de Jaén, 9.726.492,25 euros.
 Universidad de Sevilla, 5.442.879,75 euros.

Resolución de 6 de noviembre de 2008.
 Finalidad: Financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en las Universidades Andaluzas.
 Aplicación presupuestaria:

Año: 2008.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 2.865.336,99 euros.

Año: 2009.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 3.582.123,69 euros.

Año: 2010.
 Sección: 12.
 Servicio: 04.
 Concepto: 741.
 Programa: 42J.
 Importe: 7.385.407,06 euros.

Programa 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 13.832.867,74 euros.
 Beneficiarios:
 Universidad de Almería, 4.023.584,95 euros.
 Universidad de Málaga, 3.869.000,00 euros.
 Universidad de Sevilla, 5.940.282,79 euros.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director General, Antonio Sánchez Pozo.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.